



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0006

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 – “ASESOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID”, REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR – BID Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 10 de enero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 – “ASESOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID”, REALIZADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR – BID Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota UOC 2 N° 787, de fecha 11 de diciembre de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, remite los antecedentes de la contratación directa de referencia, a los efectos de su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo – BID ha emitido su No Objeción para la CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2019 – “ASESOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID”, REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR – BID Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA, y de acuerdo con la nota CPR/C/2019/1749, de fecha 15 de noviembre de 2019, manifestando que no tiene objeciones que formular a las contrataciones solicitadas según el siguiente detalle:

Nombre	Descripción	Plazo de ejecución	Monto Mensual (IVA incluido)	Categoría de la Inversión
Alfonso Bogarín	Asesor de la Coordinación General de la UCP	01/01/2020 al 01/07/2021	G. 17.500.000	02.00.00
Amado Rivas Bogado	Coordinador Socio Ambiental	01/01/2020 al 01/07/2021	G. 15.000.000	

Que se cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 4710/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, por un monto de Guaraníes diez y siete millones quinientos mil (G. 17.500.000), correspondiente al ejercicio fiscal 2019. El saldo estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0006

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 – "ASESOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID", REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR – BID Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA.

00 de enero de 2020
Página 02/03

Que la presente contratación se encuentra exceptuada de las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en su Artículo 2º: CONTRATACIONES EXCLUIDAS: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales en los que, la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"*. Siendo la fuente de financiamiento los fondos provenientes de la Ley N° 6144/2018, Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 3601/OC-PR, Banco Interamericano de Desarrollo y el Convenio de Crédito suscrito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1347/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que en los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, se dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J N° 21, de fecha 07 de enero de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar y adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2019 – "ASESOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID", REALIZADA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR – BID Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA, de acuerdo con el siguiente detalle:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 0006

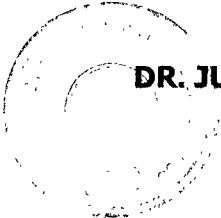
POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019 – “ASESOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID”, REALIZADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC-PR – BID Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA.

10 de enero de 2020
Página 03/03

N°	Consultor	Descripción	Meses	Monto Mensual Gs. (IVA incluido)	Monto Total IVA incluido
1	Alfonso Bogarín	Asesor de la Coordinación General de la UCP	18 meses	G. 17.500.000	G. 315.000.000

MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: GUARANÍES TRESCIENTOS QUINCE MILLONES.

- Artículo 2°.** Disponer que la Unidad Coordinadora del Programa BID-SENASA, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.
- Artículo 3°.** Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 16 de la Resolución SG N° 032/2019, por la Titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- Artículo 4°.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 260. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2021.
- Artículo 5°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto N° 7781, del 30 de junio de 2006.
- Artículo 6°.** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO